



Política

Política Ambiental Institucional

Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera
Unidad de Gestión Ambiental

Julio, 2023

Versión 01

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Responsables	3
5. Incumplimiento.....	4
6. Declaratoria de la Política Ambiental Institucional	4
7. Revisiones y actualizaciones	5
8. Excepción de la Política	5
9. Rige.....	6
10. Transitorios	6
11. Glosario de Términos y Siglas.....	6
12. Anexos.....	8
Anexo N.º 1 Indicadores para medición de la Política.	8
13. Control del documento.....	12
14. Documentos a sustituir	12
15. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional	13
16. Firmas de autorización.....	13

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 3 de 13
	Gestión Ambiental		

1. Introducción

Este documento presenta una actualización de la Política Ambiental del Ministerio de Hacienda, como parte de la mejora continua de sus procesos que sirve de base para la actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGA) correspondiente al periodo 2023-2027.

Con respecto a este tema, el Ministerio de Hacienda ha innovado y mejorado sus acciones en relación con la gestión ambiental dentro de sus instalaciones, logrando establecer una Unidad de Gestión Ambiental y conformando los Comités Ambientales en las distintas Dependencias, lo que ha permitido continuar con la ejecución de la Política Ambiental Institucional mediante herramientas como el Programa de Gestión Ambiental Institucional, el Programa de Gestión Integral de Residuos y el Programa de Bandera Azul Ecológica en la categoría Cambio Climático y de Hogares Sostenibles, estrategias fundamentales para el desarrollo de la sostenibilidad ambiental de la Institución y fuera de ella al llevar el proceso de sensibilización ambiental a los hogares del personal del Ministerio.

2. Objetivo

Involucrar de forma activa al personal del Ministerio de Hacienda para la ejecución de las acciones en temas ambientales en cada una de sus Dependencias en cumplimiento de la normativa vigente.

3. Alcance

La aplicación de la Política Ambiental Institucional es obligatoria, en el ejercicio de sus funciones, para todo el personal que labora en las Dependencias del Ministerio de Hacienda.

4. Responsables

Le corresponde al Jarca de la institución y a quienes designe la verificación, implementación y apoyo de la presente Política.

Le corresponde a la Comisión Ambiental Institucional y a la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera revisar y proponer la actualización de la presente Política, así como velar por su correcta implementación en las Dependencias del Ministerio con ayuda de los Comités Ambientales.

Le corresponde al personal del Ministerio de Hacienda el acatamiento de las acciones necesarias para la implementación de la presente Política.

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 4 de 13
	Gestión Ambiental		

5. Incumplimiento

El incumplimiento de los presentes lineamientos será causal de eventuales responsabilidades administrativas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

6. Declaratoria de la Política Ambiental Institucional

El Ministerio de Hacienda, por medio de los Directores de cada Dependencia y del personal a su cargo, coordinará las acciones necesarias para cumplir de forma obligatoria la normativa vigente en materia ambiental en todos los niveles de la Institución, a fin de promover la conservación ambiental mediante el uso eficiente de los recursos y la correcta disposición de los residuos, de tal forma que se prevenga la contaminación y el daño ambiental, para lo cual buscará la mejora continua en todos los procesos con el propósito de favorecer su desempeño ambiental.

En aras de cumplir lo anterior, el Ministerio de Hacienda se compromete a:

- Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y aplicable a las labores desarrolladas en cada Dependencia del Ministerio.
- Promover que la asignación de recursos se realice en la Institución aplicando la armonización que debe existir entre el desarrollo económico, social y ambiental con el objetivo de contribuir en los esfuerzos para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo.
- Incorporar criterios de compra pública estratégica (ambiental, social, económico e innovación) en los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en la Institución.
- Implementar la gestión integral de los residuos sólidos generados por la Institución, respetando el orden jerárquico de la gestión de residuos planteado en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839: evitar, reducir, reutilizar, valorizar/ Co-procesar, tratar y disponer.
- Promover la participación activa del personal en la aplicación de buenas prácticas alineadas al consumo responsable de los recursos hídricos, de energía, de combustibles, de papel y gestión de residuos en la ejecución de sus funciones cotidianas.
- Incentivar la innovación en los procesos del Ministerio que facilite la mejora del desempeño ambiental de la Institución.

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 5 de 13
	Gestión Ambiental		

- Establecer acciones orientadas al uso racional y eficiente de la energía en la Institución que permita contribuir con la reducción de sus emisiones y con la implementación de buenas prácticas ambientales que faciliten la carbono neutralidad.
- Promover la integración continua de los diferentes niveles organizacionales de la Institución en los procesos de actualización, sensibilización, capacitación, comunicación y ejecución de las acciones contempladas dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional.
- Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales por parte del personal en la ejecución de sus labores, tanto dentro como fuera de la institución para reducir el impacto ambiental y prevenir la contaminación.
- Divulgar las medidas, objetivos, metas, acciones y logros ambientales consignadas dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional y otros comunicados de temas ambientales de importancia para el Ministerio.

7. Revisiones y actualizaciones

La Política se revisará por la Comisión Ambiental Institucional (CAI) cada dos años, o cuando exista un cambio normativo, a fin de proponer la modificación que técnicamente corresponda, según la estrategia que el Ministerio defina lo cual permitirá la actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

8. Excepción de la Política

La Política no contempla excepciones por cuanto su aplicación es de acatamiento obligatorio.

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 6 de 13
	Gestión Ambiental		

9. Rige

La presente Política rige a partir del 14 de agosto del 2023.

10. Transitorios

La Política no contempla aclaraciones que requieran de este apartado.

11. Glosario de Términos y Siglas

Ambiente: Son todos los elementos que rodean al ser humano, elementos geológicos (roca y minerales); sistema atmosférico (aire); hídrico (agua: superficial y subterránea); edafológico (suelos); bióticos (organismos vivos); recursos naturales, paisaje y recursos culturales, así como los elementos socioeconómicos que afectan a los seres humanos y sus interrelaciones.

CAI: Comisión Ambiental Institucional. Comisión nombrada por el jerarca para la verificación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Compra Pública Estratégica: Incluye temas tendientes al desarrollo social equitativo nacional y local y a la promoción económica de sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación.

Contaminación: Toda alteración o modificación del ambiente que pueda perjudicar la salud humana, atentar contra la sostenibilidad de los recursos naturales o afectar el ambiente.

Desarrollo Sostenible: Consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades analizando las interrelaciones del ámbito económico, social y ambiental, buscando un bienestar común.

Directores de Dependencia: Máxima autoridad de las Dependencias del Ministerio de Hacienda contempladas en el Decreto No. 24397-H “Reorganiza Dependencias del Ministerio de Hacienda”.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, tanto adverso como beneficioso, resultante en forma total o parcial de los aspectos ambientales.

Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI): Instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental. Parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 7 de 13
	Gestión Ambiental		

otros aspectos ambientales. A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Responsabilidad Socio-Ambiental: Es el compromiso de una organización de operar de manera económica, social y ambientalmente sostenible mientras reconoce los intereses de sus públicos de interés. Los públicos de interés incluyen inversionistas, clientes, empleados, socios de negocios, comunidades locales, el ambiente y la sociedad en general.

Sistema de Gestión Ambiental: Se refiere a la planificación, asignación de responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos que permiten desarrollar, implementar, revisar y mantener la política y los compromisos ambientales adquiridos por una organización.

UGA: Unidad de Gestión Ambiental. Unidad perteneciente a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera, encargada de la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional y otras acciones que promuevan la mejora del desempeño ambiental de la Institución.

12. Anexos

Anexo N.º 1 Indicadores para medición de la Política.

Los siguientes son indicadores incluidos dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) que facilitarán la implementación de la presente Política.

Aspecto Ambiental	Objetivos ambientales	Metas ambientales programadas	Fecha estimada de cumplimiento de la meta	Indicador de línea base		
				Valor	Unidad	Año de referencia
Consumo de Energía Eléctrica	Hacer un uso eficiente de la energía eléctrica que permita reducir el 1% (31 038 kWh), implementando medidas ambientales que permitan optimizar el aprovechamiento del recurso.	Reducir el 1% (31 038 kWh) del consumo de energía para julio del año 2027 en relación con el consumo de la línea base.	Julio 2027	3 103 883	kWh	2022
Consumo de agua	Instruir al 100% del personal sobre el adecuado aprovechamiento del recurso hídrico para garantizar su uso óptimo y facilite disminuir el desperdicio del recurso.	Disminuir un 3% (863 m ³) el consumo de agua para el año 2027, según los datos de la línea base.	Julio 2027	28 771	Litros	2022
Consumo de Combustibles Fósiles	Promover el uso eficiente del consumo de combustibles para reducir el 1% (consumo de diésel: 961 litros y consumo de gasolina: 645 litros), en	Reducir en 1% el consumo de combustible en relación con la línea base implementando medidas	Julio 2027	Diésel: 96 195 Gasolina: 64 527	Litros	2022

Aspecto Ambiental	Objetivos ambientales	Metas ambientales programadas	Fecha estimada de cumplimiento de la meta	Indicador de línea base		
				Valor	Unidad	Año de referencia
	relación con la línea base actual, implementando medidas ambientales que permitan ahorrar combustible y disminuir las emisiones contaminantes Ton CO _{2e} .	ambientales que permitan ahorrar combustible y disminuir las emisiones contaminantes Ton CO _{2e} .				
Generación de aguas residuales	Gestionar el manejo adecuado de las aguas residuales en el 100% de los edificios del Ministerio, por medio de acciones de control, a fin de resguardar la salud pública.	Verificar el manejo adecuado de las aguas residuales en un 100 % de los edificios del Ministerio.	Julio 2027	1	PTAR	2022
Emisiones de fuentes móviles	Fomentar la aplicación de buenas prácticas ambientales en el uso de los vehículos del Ministerio de Hacienda para contribuir a reducir 1% de las emisiones contaminantes.	Reducir hasta en 1% (4,07 ton CO _{2eq}) las emisiones contaminantes generadas por el uso de vehículos en relación con la línea base.	Junio 2027	407,1	ton CO _{2eq}	2022
Emisiones de fuentes fijas	Verificar el adecuado funcionamiento de las fuentes fijas del Ministerio de Hacienda en al menos 5 edificios propios para el año 2027.	Dar seguimiento a los mecanismos de control en un 100% de las fuentes ubicadas en al menos 5 edificios.	Julio 2027	1	Edificio	2022
Consumo de Papel		Disminuir un 5 % (332 resmas) el consumo de	Julio 2027	6 640	Resmas	2022

Aspecto Ambiental	Objetivos ambientales	Metas ambientales programadas	Fecha estimada de cumplimiento de la meta	Indicador de línea base		
				Valor	Unidad	Año de referencia
	Optimizar el uso eficiente del papel dentro del Ministerio de Hacienda.	resmas de papel en relación con el consumo realizado en el año 2022.				
Generación de Residuos Ordinarios No valorizables	Mejorar la cuantificación de los residuos no valorizables generados en todas las dependencias del Ministerio de Hacienda para llevar un registro de control de la generación de residuos.	Cuantificar la generación de los residuos no valorizables en al menos el 90% de los edificios del Ministerio para el año 2027.	2027	13	Edificios	2022
Generación de Residuos Ordinarios Valorizables	Mejorar la cuantificación de los residuos valorizables generados en todas las dependencias del Ministerio de Hacienda para llevar un registro de control de la generación de residuos.	Cuantificar la generación de los residuos valorizables en al menos el 90% de los edificios del Ministerio para el año 2027.	Julio 2027	12	Edificios	2022
Generación de Residuos de manejo especial	Mejorar la gestión de los residuos de manejo especial generados en todas las dependencias del Ministerio de	Cuantificar la generación de los residuos de manejo especial en al menos el 90% de los edificios del	2027	1	Edificios	2022

Aspecto Ambiental	Objetivos ambientales	Metas ambientales programadas	Fecha estimada de cumplimiento de la meta	Indicador de línea base		
				Valor	Unidad	Año de referencia
	Hacienda para disminuir el impacto ambiental.	Ministerio para el año 2027.				
Generación de Residuos peligrosos	Mejorar la gestión de los residuos de peligros generados en todas las dependencias del Ministerio de Hacienda para disminuir el impacto ambiental.	Cuantificar la generación de los residuos peligrosos en al menos el 90% de los edificios del Ministerio para el año 2027.	Julio 2027	2	Edificios	2022
Emissiones de CO _{2eq}	Identificar la cantidad de emisiones de CO _{2eq} que se generan en el Ministerio de Hacienda.	Elaborar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en al menos 50% de los edificios del Ministerio para el año 2027.	2027	1	Edificios	2022

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 12 de 13
	Gestión Ambiental		

13. Control del documento

Política Ambiental Institucional					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 01	Elaboración ¹	Andrés Alfonso Chinchilla Córdoba	Gestor Ambiental	Actualización.	Junio 2023
	Elaboración	Mario Alberto Zúñiga Rivera	Técnico	Actualización	Junio 2023
	Revisión	Patricia Navarro Vargas	Subdirectora Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera	Revisión	Julio 2023
	Aprobación	Flora Bogantes Ovarés	Oficial Mayor y Directora Administrativa y Financiera	Revisión	Julio 2023
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Profesional, Dirección de Planificación Institucional	Ajuste de forma	Julio 2023
	Aprobado	Nogui Acosta Jaén	Ministro de Hacienda	Aprobación	Julio 2023
Almacenado en:		OneDrive			

14. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
Política Ambiental Institucional	No indica	Año 2018	Política Ambiental Institucional	MH-OMDAF-PRO06-POL-001	01

¹ Este documento se elaboró con la colaboración del personal del Ministerio de Hacienda y los representantes de la Comisión Ambiental Institucional (CAI) mediante un proceso participativo por medio de sesiones de trabajo.

	Política Ambiental Institucional		1
	Código: MH-OMDAF-PRO06-POL-001	Versión: 01	Página 13 de 13
	Gestión Ambiental		

15. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

V.º B.º: Estefanie Jiménez Méndez Coordinación Dirección de Planificación Institucional

16. Firmas de autorización

Elaborado por: Andrés Alfonso Chinchilla Córdoba Unidad de Gestión Ambiental Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.	Elaborado por: Mario Alberto Zúñiga Rivera Unidad de Gestión Ambiental Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.

Revisado por: Patricia Navarro Vargas Subdirectora Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera	V.º B.º por: Flora Bogantes Ovaes Directora Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.

Aprobado por: Nogui Acosta Jaén Ministro de Hacienda